

del convenio para la puesta en marcha de medidas de apoyo a proyectos medioambientales en la Comunidad Autónoma de Galicia que superen los 300.000 euros de gasto subvencionable.

Santiago de Compostela, 21 de junio de 2005.

Margarita Rodríguez Rama

Directora general del Instituto Gallego de Promoción Económica

ANEXO

Nº expediente	Nombre/razón social	Importe subvencionable (€)	Subvención (€)	Empleo a crear
AF020.2003.1.9	Costiña Organica, S.L.	1.552.417,44	435.336,86	5
AF020.2003.1.10	Ecobi Uno, S.L.	2.573.415,00	643.535,75	5
AF020.2003.1.7	Louzan, S.L.	2.086.213,00	417.242,60	3
AF020.2003.1.13	MV Gestión Lugo, S.L.	1.530.980,14	322.312,78	2

Resolución de 21 de junio de 2005 por la que se da publicidad a los beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo de las bases reguladoras de las ayudas para proyectos empresariales de inversión que superen os 300.000 euros de gasto subvencionable.

Mediante Resolución de 13 de julio de 2001 se hicieron públicas las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Gallego de Promoción Económica para proyectos empresariales de inversión (DOG nº 142, del 23 de julio) y mediante Resolución de 11 de marzo de 2005 se publicó la nueva reglamentación de dichas bases reguladoras (DOG nº 58, del 28 de marzo). Las mencionadas bases desarrollan el conjunto de actuaciones destinadas a incentivar proyectos de inversión.

La base 17 de ambas resoluciones establece que serán objeto de publicación en el *Diario Oficial de Galicia* las ayudas concedidas para aquellos proyectos que superen los 300.000 euros de gasto subvencionable.

Dichos proyectos serán financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias 02.02.10.01.01.656700 y 02.02.10.02.01.656700 de los presupuestos del Instituto Gallego de Promoción Económica.

En virtud de lo expuesto anteriormente

RESUELVO:

Dar publicidad a la relación de beneficiarios, que figura como anexo, de las ayudas concedidas al amparo de las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Gallego de Promoción Económica para proyectos empresariales de inversión que superen los 300.000 euros de gasto subvencionable.

Santiago de Compostela, 21 de junio de 2005.

Margarita Rodríguez Rama

Directora general del Instituto Gallego de Promoción Económica

ANEXO

Nº expediente	Nombre/razón social	Importe subvencionable (€)	Subvención (€)	Empleo a crear
AF008.2005.1.13	El Progreso de Lugo, S.L.	3.238.319,46	528.953,12	5
AF008.2001.1.368	Gaypasa, S.L.	2.255.865,99	338.379,90	10
AF008.2001.1.347	Gestamp Vigo, S.A.	32.570.668,02	2.279.946,76	22
AF008.2001.1.356	Grupo Antolín Vigo, S.L.	18.603.877,70	2.790.581,66	100
AF008.2001.1.370	Izmar, S.L.	3.052.029,53	457.804,43	16
AF008.2001.1.428	Peugeot Citroën Automóviles España, S.A.	200.000.000	30.000.000	0
AF008.2001.1.371	Stockages Vigo, S.L.	2.013.262,11	301.989,32	12
AF008.2001.1.348	Treves Galicia, S.L.U.	12.642.353,20	1.011.388,25	80

JUNTA ELECTORAL DE GALICIA

Resolución de 11 de julio de 2005 por la que se hacen públicos los resultados generales y por circunscripciones y la relación de diputados y diputadas proclamados electos en las elecciones al Parlamento de Galicia celebradas el día 19 de junio de 2005.

Vistas las actas de proclamación de las juntas electorales provinciales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108.6º de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, la Junta Electoral de Galicia, en reunión celebrada el día 11 de julio

ACORDÓ:

Hacer públicos:

-Los resultados generales y por circunscripciones provinciales de las elecciones al Parlamento de Galicia, que tuvieron lugar el día 19 de junio de 2005, según los datos que figuran en las actas remitidas por las juntas electorales provinciales.

-La relación de diputados y diputadas proclamados electos por cada una de ellas.

I

Resultados generales

* Censo de electores	2.616.811
* Participación	1.680.202
* Abstención	936.609
* Votos nulos	7.646
* Votos válidos	1.672.556
* Votos en blanco	20.912
* Votos a candidaturas	1.651.644
Partido Popular	756.562
PSdeG-PSOE	555.603
Bloque Nacionalista Galego	311.954
Esquerda Unida-Izquierda Unida	12.419
Frente Popular Galega	2.982

Partido de los Autónomos y Profesionales	2.840
Centro Democrático y Social (CDS)	2.412
Nós-Unidade Popular	1.749
Partido Humanista	1.429
Falange Española de las JONS (FE de las JONS)	1.081
Democracia Ourensana	623
Democracia Nacional	550
Partido Social Español Popular	420
Izquierda Republicana-Esquerda Republicana Galega	405
Identidade Galega (Idega)	376
Partido Social y Democrático de Derecho	239

II

Resultados por circunscripciones electorales

1. Por la provincia de A Coruña:

* Censo de electores	1.059.232
* Participación	669.542
* Abstención	389.690
* Votos nulos	2.836
* Votos válidos	666.706
* Votos en blanco	9.434
* Votos a candidaturas	657.272
Partido Popular	286.278
PSdeG-PSOE	221.436
Bloque Nacionalista Galego	136.696
Esquerda Unida-Izquierda Unida	6.691
Partido de los Autónomos y Profesionales	1.348
Centro Democrático y Social (CDS)	1.074
Partido Humanista	920
Frente Popular Galega	836
Nós-Unidade Popular	692
Democracia Nacional	550
Identidade Galega (Idega)	376
Falange Española de las JONS (FE de las JONS)	375

2. Por la provincia de Lugo:

* Censo de electores	346.683
* Participación	237.709
* Abstención	108.974
* Votos nulos	1.196
* Votos válidos	236.513
* Votos en blanco	2.421
* Votos a candidaturas	234.092
Partido Popular	115.650
PSdeG-PSOE	81.709
Bloque Nacionalista Galego	34.350
Esquerda Unida-Izquierda Unida	836
Partido de los Autónomos y Profesionales	379
Centro Democrático y Social (CDS)	285
Frente Popular Galega	278
Partido Humanista	270

Nós-Unidade Popular	193
Falange Española de las JONS (FE de las JONS)	142

3. Por la provincia de Ourense:

* Censo de electores	354.780
* Participación	228.647
* Abstención	126.133
* Votos nulos	1.008
* Votos válidos	227.639
* Votos en blanco	1.944
* Votos a candidaturas	225.695
Partido Popular	115.684
PSdeG-PSOE	70.251
Bloque Nacionalista Galego	37.141
Esquerda Unida-Izquierda Unida	766
Democracia Ourensana	623
Partido de los Autónomos y Profesionales	241
Partido Humanista	239
Frente Popular Galega	238
Centro Democrático y Social (CDS)	214
Nós-Unidade Popular	186
Falange Española de las JONS (FE de las JONS)	112

4. Por la provincia de Pontevedra:

* Censo de electores	856.116
* Participación	544.304
* Abstención	311.812
* Votos nulos	2.606
* Votos válidos	541.698
* Votos en blanco	7.113
* Votos a candidaturas	534.585
Partido Popular	238.950
PSdeG-PSOE	182.207
Bloque Nacionalista Galego	103.767
Esquerda Unida-Izquierda Unida	4.126
Frente Popular Galega	1.630
Partido de los Autónomos y Profesionales	872
Centro Democrático y Social (CDS)	839
Nós-Unidade Popular	678
Falange Española de las JONS (FE de las JONS)	452
Partido Social Español Popular	420
Izquierda Republicana-Esquerda Republicana Galega	405
Partido Social y Democrático de Derecho	239

III

Relación de diputados y diputadas proclamados electos por cada circunscripción

* Provincia de A Coruña.

-Por el Partido Popular (PP):

1. Manuel Fraga Iribarne.
2. Carlos Negreira Souto.

3. Ángel Bernardo Tahoces.
4. María Marta Cerdido Pintos.
5. José Antonio Orza Fernández.
6. Jaime Alberto Pita Varela.
7. Manuel Santos Ruiz Rivas.
8. Alberto Sueiro Pastoriza.
9. José Manuel Castelao Bragaña.
10. Diego Calvo Pouso.
11. Beatriz Mato Otero.

-Por el Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE (PSdeG-PSOE):

1. José Luis Méndez Romeu.
2. Beatriz Sestayo Doce.
3. Luis María Tojo Ramallo.
4. María del Mar Barcón Sánchez.
5. Francisco Julio Cerviño González.
6. María Soledad Soneira Tajés.
7. José Manuel Lage Tuñas.
8. Xoaquín María Fernández Leiceaga.

-Por el Bloque Nacionalista Galego (BNG):

1. Anxo Manuel Quintana González.
2. Ánxela Bugallo Rodríguez.
3. Carlos Ignacio Aymerich Cano.
4. Ana Belén Pontón Mondelo.
5. Carlos Fernando Blanco Parga.

* Provincia de Lugo.

-Por el Partido Popular (PP):

1. José Manuel Barreiro Fernández.
2. Manuela López Besteiro.
3. Agustín Baamonde Díaz.
4. María Susana López Abella.
5. Dámaso López Rodríguez.
6. José Manuel Balseiro Orol.
7. Jaime Castiñeira Broz.
8. Carmen Janet Salgado Núñez.

-Por el Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE (PSdeG-PSOE):

1. Ricardo Jacinto Varela Sánchez.
2. María de la Concepción Burgo López.
3. Ismael Rego González.
4. Margarita Pérez Herráiz.
5. José Tomé Roca.

-Por el Bloque Nacionalista Galego (BNG):

1. Fernando Xabier Blanco Álvarez.
2. María Xosé Vega Buján.

* Provincia de Ourense.

-Por el Partido Popular (PP):

1. María Amparo González Méndez.
2. José Manuel Baltar Blanco.
3. Miguel Ángel Santalices Vieira.
4. Roberto Castro García.
5. Antonio Rodríguez Miranda.
6. María Luisa Valladares Rodríguez.
7. Aurelio Domingo Miras Portugal.
8. Maximino Rodríguez Fernández.

-Por el Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE (PSdeG-PSOE):

1. Manuel Vázquez Fernández.
2. Laura Carmen Seara Sobrado.
3. Pablo Xabier López Vidal.
4. María Carmen Acuña Docampo.

-Por el Bloque Nacionalista Galego (BNG):

1. Iago Tabarés Pérez Piñeiro.
2. María Tereixa Paz Franco.

* Provincia de Pontevedra.

-Por el Partido Popular (PP):

1. Alberto Núñez Feijoo.
2. Pilar Milagros Rojo Noguera.
3. Enrique César López Veiga.
4. Jesús Carlos Palmou Lorenzo.
5. José Cuiña Crespo.
6. Marta Rodríguez Arias.
7. Ignacio Javier López Chaves Castro.
8. José Ferverza Costas.
9. César Augusto Pérez Ares.
10. Alejandro Gómez Alonso.

-Por el Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE (PSdeG-PSOE):

1. Emilio Pérez Touriño.
2. Abel Fermín Losada Álvarez.
3. María Dolores Villarino Santiago.
4. Modesto Pose Mesura.
5. María Carmen Gallego Calvar.
6. Guillermo Antonio Meijón Couselo.
7. María del Carmen Cajide Hervés.
8. José Manuel Gallego Lomba.

-Por el Bloque Nacionalista Galego (BNG):

1. María do Carme Adán Villamarín.
2. Bieito Lobeira Domínguez.
3. María Carmen da Silva Méndez.
4. Xosé Ramón Paz Antón.

A Coruña, 11 de julio de 2005.

Jesús Souto Prieto

Presidente de la Junta Electoral de Galicia

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 1 de julio de 2005 por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en la Aseoría Jurídica de la Consellería de Asuntos Sociales, Empleo y Relaciones Laborales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.2º de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función